

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66646 BURGOS

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 300/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0005988, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil González Agreda Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., con CIF B09492042 y domicilio social en Miranda de Ebro (Burgos), C/ Francia, n.º 30, bajo.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Letrado D. José María Elola Elizalde, con domicilio postal en C/ Autonomía 17, 2.º D, 20006 San Sebastián Guipúzcoa, y dirección de correo electrónico: concursobustamasa@hotmail.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091755-1